



CG/PV/47 Prov.  
18 mayo 1983

CONFERENCIA GENERAL  
Octavo Período Ordinario de Sesiones  
Cuadragésimaséptima Sesión  
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

ACTA DE LA CUADRAGESIMASEPTIMA SESION  
(Celebrada el 18 de mayo de 1983,  
a las 15:30 horas).

Presidente:

Excmo. Sr. Lloyd M. H. Barnett (Jamaica)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Antonio Oviedo (Colombia)

Excmo. Sr. Marcelo Prieto (Costa Rica)

Sumario

Orden del Día

(Doc. CG/256)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Sistema de Control [Docs. CG/240, CG/L.172 y CG/L.173]:
  - a) Aplicación del Artículo 13;
  - b) Aplicación del Artículo 14; y
  - c) Aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
3. Informe del Secretario General [Docs. CG/234 y CG/L.166 Rev.].
4. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales [Docs. CG/236, CG/237, CG/L.168, CG/L.169 y CG/46 Rev. 7].

5. Aplicación del Artículo 23 del Tratado [Docs. CG/241 y CG/L.174].
6. Informe del Consejo [Docs. CG/242 y CG/L.175].
7. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos [Docs. CG/243, CG/L.176 y CG/L.185].
8. Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo [Docs. CG/227, CG/244 y CG/L.177].
9. Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto [Docs. CG/245 y CG/L.178];
  - a) Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico 1984-1985 [Docs. CG/246 y CG/L.179];
  - b) Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo, correspondientes al Ejercicio Económico 1984-1985 [Docs. CG/247 y CG/L.180];
  - c) Fondo de Operaciones [Docs. CG/248 y CG/L.181];
  - d) Estado de Recaudación de Cuotas al 15 de abril de 1983 [Docs. CG/249 y CG/L.182];
  - e) Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear y Fondo de Pensiones y Retiro del Personal [Docs. CG/245 y CG/L.183].
10. Otros Asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Lloyd M.H. Barnett, Representante de Jamaica: Colegas, ustedes habrán observado que el Secretario General les ha hecho circular los documentos que vamos a tratar esta tarde. El Orden del Día está delineado en el documento CG/256, es una Agenda o Temario Provisional. Ustedes podrán recordar que esta mañana nos hallábamos en el punto relacionado con la Resolución CG/L.166 sobre el Informe del Secretario General, pero a petición del Delegado del Uruguay acordamos posponerla y esto se ha extendido por más de dos horas. Ahora verán ustedes el resultado de la Resolución CG/L.166 Revisada.

¿Están de acuerdo? Considero entonces que ustedes no tienen objeción a este texto y que esta Conferencia por lo tanto, lo aprueba. Cúmplase y doy la palabra al Secretario General.

El Secretario General del OPANAL, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Señor Presidente, quiero agradecer de una manera muy especial por la presentación de esta Resolución a las Delegaciones de Colombia, México, Uruguay y Venezuela, resaltando un hecho señor Presidente: es la primera Conferencia General en que con toda justicia se menciona el agradecimiento a la labor desempeñada por el personal administrativo y la Secretaría del OPANAL. Se trata de un grupo pequeño de personas, pero muy eficiente. Me complace que cuatro países vinculados íntima y estrechamente a nuestro Organismo hayan dejado esa constancia. En nombre mío y de ese personal, agradezco profundamente a la Conferencia por la aprobación de esta Resolución.

El Presidente: Gracias señor Secretario General. Antes de proseguir, los técnicos del sistema audio me han pedido que usen sus audifonos durante todo el tiempo porque como ustedes habrán notado, esta mañana los micrófonos y los altavoces situados frente de ustedes no han venido funcionando bien, en consecuencia se les pide por favor que usen sus audifonos en

todo momento para escuchar la sesión correctamente. Gracias.

Proseguiremos ahora con el segundo punto del Orden del Día que se refiere al Sistema de Control. Tienen ante ustedes los documentos CG/240 y los Proyectos de Resolución CG/L.172 y CG/L.173. Este punto está dividido en tres secciones: Aplicación del Artículo 13, Aplicación del Artículo 14 y la Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.

Doy la palabra al Secretario General para que exponga los puntos mencionados.

El Secretario General del OPANAL: En el documento CG/240 se describe el Sistema de Control que establece el Tratado: Artículo 10 "Funciones del Consejo", Artículo 11 "Funciones de la Secretaría", Artículo 13 "Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica", Artículo 14 "Informes de las Partes", Artículo 15 "Informes Especiales", Artículo 16 "Inspecciones Especiales", Artículo 18 "Explosiones con fines pacíficos" y, Artículo 23 "Notificación de otros Acuerdos."

La Conferencia tiene que ocuparse únicamente de dos de estos Artículos, porque felizmente América Latina es un Continente de paz y esperamos que nunca haya que recurrir a determinados Artículos establecidos en el Tratado para el Sistema de Control. De manera que se han presentado dos Proyectos de Resolución: el primero relacionado con el Artículo 13 "Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica" y el segundo referente al Artículo 14 "Informe de las Partes". Debo indicar a la Conferencia que la mayoría de los Estados latinoamericanos Partes en el Tratado, 18 hasta la fecha, han firmado Acuerdos de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Se encuentran negociándose los Acuerdos de Bahamas y Grenada y solamente no se han iniciado los trámites respectivos en los casos de Trinidad y Tobago y Barbados. Hay

un criterio de interpretación un poco diferente entre la Secretaría del OPANAL y el Gobierno de Trinidad y Tobago. Ese Gobierno tiene la opinión de que no le corresponde celebrar un Acuerdo de Salvaguardias pues en el país no existen ni se planean en un futuro próximo actividades nucleares con fines pacíficos. El criterio de la Secretaría, basándose en resoluciones pertinentes de la Conferencia, es otro, piensa que es obligación de todos los Estados Partes en el Tratado negociarlos independientemente de la existencia real o proyectada de actividades nucleares.

Respecto al otro Proyecto de Resolución el CG/L.173, correspondiente al Artículo 14, se refiere a los informes semestrales que tienen que presentar los Gobiernos de los Estados Miembros en el sentido de que no han realizado ninguna actividad contraria al Tratado. La situación es altamente satisfactoria, esta obligación simple es cumplida por la gran mayoría de Gobiernos Miembros del OPANAL. Los proyectos de resolución señor Presidente constan, como usted bien lo ha indicado, en los documentos CG/L.172 y CG/L.173.                      Gracias señor Presidente.

El Presidente: Doy las gracias al señor Secretario General. Tiene la palabra el distinguido Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Reinhard Reiner: Gracias señor Presidente.                      Señor Presidente:                      En relación con el Informe del Secretario General sobre el Sistema de Control, permítame decir algunas palabras acerca de las actividades de verificación llevadas a cabo por el Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el Tratado, para la aplicación de Salvaguardias.                      Las salvaguardias deben verse como una importante medida para crear confianza y como una verificación imparcial de las intenciones declaradas. Constituyen

un elemento indispensable para la colaboración internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto, cumplen una importante función promocional. La experiencia a través de los años, ha mostrado que no ocasionan ninguna desventaja económica u operacional para un programa nuclear. El Director General del OIEA emite un Informe Anual sobre la Implementación de las Salvaguardias del OIEA. Del Informe de 1982, el cual apareció hace pocas semanas, pueden sacarse dos conclusiones importantes que pueden ser de interés para esta Conferencia.

Primero, todas las actividades nucleares de importancia en los Estados situados en la Zona de aplicación del Tratado, fueron incluidas en las salvaguardias del OIEA. Estas se aplican a las Partes Contratantes que han concluido un Acuerdo de Salvaguardias en virtud del Artículo 13 del Tratado, así como a otros Estados —aún no Partes— cuando las salvaguardias fueron aplicadas en cumplimiento de otros Acuerdos de Salvaguardias.

Segundo, el Organismo, como resultado de sus actividades de verificación, pudo concluir que no hubo desviación de material nuclear con fines pacíficos a armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares en cualquiera de estos Estados.

La aplicación efectiva de las salvaguardias requiera la cooperación de los Estados interesados y confiamos también contar con esa cooperación en el futuro, como sucedió anteriormente.

Quiero añadir que el OIEA aprecia muchísimo los esfuerzos del OPANAL y de su distinguido Secretario General, Embajador Martínez Cobo, de proveer una asistencia valiosa para la conclusión de los Acuerdos de Salvaguardias, cuando se requieran.

Con relación a los Acuerdos de Salvaguardias con las Partes Contratantes que aún están por cumplir, permítanme reiterar la voluntad del OIEA de facilitar la negociación de tales Acuerdos y de observar que esas negociaciones pueden ser conducidas aún por correspondencia, si así lo desea el Estado Miembro.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Doy las gracias al señor Delegado del OIEA. ¿Hay otros Oradores que deseen hacer uso de la palabra? La Conferencia tiene ante sí el documento CG/L. 172 que es el que está en discusión. ¿No hay objeción? Entonces queda adoptado. ¿También el documento CG/L.173? Si no hay ninguna objeción, también queda adoptada esta Resolución. Así queda decidido. El siguiente punto del Orden del Día es el "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales" que ya tienen ante ustedes en los documentos CG/236, CG/237, CG/241, CG/46 Rev.7, CG/L.168, CG/L.169 y CG/L.174. El señor Secretario General tiene la palabra.

El Secretario General del OPANAL: En el documento CG/236 consta el Status del Tratado de acuerdo con las informaciones efectuadas por el Estado Depositario del mismo que es México. He notado que en la página dos de este documento habría que hacer un complemento, no constan los tres Estados del Caribe que fueron invitados por la Sexta y Séptima Conferencias Generales a firmar el Tratado: Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. Esta mañana se ha sugerido la invitación a Antigua y Barbuda. Como ustedes verán falta la firma del Tratado por parte de Cuba y Guyana, en mi Informe explico lo importante que sería para el Sistema de Tlatelolco que Cuba firme este Tratado y explico también las dificultades que existen de acuerdo con la parte segunda del Artículo 25 para que Guyana lo haga. Debo aclarar asimismo, que por las disposiciones expresas del Artículo 25, no se invitó a Belice a que participe en esta Conferencia. De los 25 Estados que han firmado el Tratado de Tlatelolco, sólo uno no lo ha ratificado: Argentina. Dos lo han hecho sin el requisito de dispensa: Brasil y Chile. Tengo fundadas esperanzas de que en breve plazo se complete el proceso y estos países se integren plenamente al Sistema de Tlatelolco. Las resoluciones que

usted ha mencionado señor Presidente, son similares a las aprobadas por la Conferencia en reuniones anteriores y hacen un llamamiento a estos países latinoamericanos para que cuanto antes completen ese proceso firmando o ratificando, en su caso, el Tratado.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Doy las gracias al señor Secretario General.

¿Algún otro Delegado desea hacer uso de la palabra sobre este tema, o presentar alguna objeción? Ya que no hay objeciones, el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.168 está aprobado. Lo mismo podríamos decir por lo que respecta al CG/L.169.

El Representante de Francia tiene la palabra.

El Representante de Francia, Excmo. Sr. Jacques Masenet: Yo quisiera agregar una frase muy pequeña recordando lo que se ha dicho en la declaración que fue efectuada por nuestra Representación, al añadir que a la luz de la información que se dio lamentamos que se especifique la no ratificación del Protocolo I. Pensabamos que habría menos discriminación si existiera una resolución que llamara a todos los Estados de la región a que se acelerara el poner en práctica el Tratado.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Doy las gracias al distinguido Representante de Francia por su declaración, que se ha anotado.

Ahora pasamos al siguiente punto de la Agenda, "Aplicación del Artículo 23 del Tratado", que se encuentra en el documento CG/241 y Proyecto de Resolución CG/L.174.

El Secretario General tiene la palabra.

El Secretario General del OPANAL: El Artículo 23 del Tratado establece que las Partes Contratantes tiene que comunicar cualquier Acuerdo que hayan celebrado sobre las materias



que trata el Tratado. Esta obligación ha sido cumplida satisfactoriamente por todos los Estados. La Secretaría recibe, cuando es del caso, copia de esos acuerdos, los que son considerados primero por el Consejo y luego se les pone en conocimiento de todos los Estados Partes. La Resolución CG/L.174 reitera a los Gobiernos de los Estados Miembros la necesidad de dar cumplimiento estricto al Artículo 23 del Tratado y a las resoluciones adoptadas por la Conferencia General sobre el particular.

El Presidente: Doy las gracias al señor Secretario General por su explicación. La Presidencia quiere señalar que hay algunos errores mecanográficos en el texto de inglés que ya han sido señalados a la atención del Secretario General y se van a corregir después. Si no hay objeción al Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.174, se aprueba. El siguiente tema es el Informe del Consejo, documentos CG/242 y Proyecto de Resolución CG/L.175. Doy la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Gracias señor Presidente. En el documento CG/242 consta el Informe del Consejo que fue aprobado unánimemente por sus Miembros. Como indiqué anteriormente, el Consejo estuvo integrado en este bienio por Representantes de los siguientes países: Colombia, Honduras, México, Perú y Uruguay. Está a consideración este documento, no me corresponde hacer ninguna introducción al mismo, sino simplemente dejar constancia del agradecimiento de la Secretaría por el muy valioso apoyo que presta este Órgano en sus sesiones regulares para analizar todos los asuntos que están fijados en el propio Tratado y, además, los que les lleva la Secretaría General. Debo indicar que en los últimos tiempos el Consejo ha ampliado su campo de acción y prácticamente cualquier asunto de importancia es considerado por este Órgano muy importante para el

funcionamiento del Organismo. La resolución respectiva, como usted señor Presidente lo ha indicado, consta en el documento CG/L.175.

El Presidente: Doy las gracias al Secretario General. Pueden ver el Proyecto de Resolución CG/L.175, que es muy sencillo y si no hay objeción, la resolución queda adoptada.

El próximo tema es "Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos", documentos CG/243, CG/L.175 y CG/L.185.

El Secretario General tiene la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, como indico en mi Informe, las actividades en cuanto al uso pacífico de la energía nuclear han sido muy limitadas de parte del Organismo por falta de recursos y de personal técnico. Habría que hacer una profunda transformación del OPANAL para que entre a trabajar efectivamente en este campo, hay la estructura jurídica suficiente para ello, pero se necesita la decisión política de los Estados, que espero la tomen en una próxima Conferencia General. En este momento la Secretaría no creyó del caso presentar a la Conferencia un pedido para esta transformación completa del OPANAL, a fin de que actúe en este campo. Esto no es obstáculo, señor Presidente, para que tratemos de coordinar con otros organismos internacionales y especialmente con el Organismo Internacional de Energía Atómica, programas que se relacionan con el aprovechamiento de la energía nuclear para fines pacíficos que, como indico en mi Informe, es necesario acelerar en toda forma en nuestro Continente. Hay países latinoamericanos que ya están aprovechando en forma efectiva esa energía nuclear para fines pacíficos, felizmente ninguno de ellos ha emprendido ni entiendo, piensa emprender, la locura de una carrera nuclear para fines bélicos. La Secretaría del OPANAL trata de coordinar esa acción y conseguir que aquellos países que están adelantados

ayuden al despegue de los otros que aún no han iniciado o que están dando los primeros pasos en este campo. Debo mencionar como una actividad interesante en la que participó el OPANAL, la reunión que se efectuó en Caracas de las Comisiones de Energía Atómica de los Países Andinos en las que, con participación de nuestro Organismo, de la Comisión Interamericana y de la OLADE, se esbozó un trabajo en este campo. En el Séptimo Período Ordinario de Sesiones la Conferencia General adoptó sobre esta cuestión dos resoluciones: la 146 en la que solicita al Secretario General que exhorte a los Gobiernos de los Estados que aún no han respondido al pedido de la información necesaria para elaborar un inventario de las necesidades de sus países en materia de utilización pacífica de la energía nuclear, que lo hagan cuanto antes, desgraciadamente no ha habido esta reacción de los Gobiernos y por lo tanto no se ha podido cumplir con el trabajo encomendado por la Conferencia General. Asimismo, pidió que sobre la base de estas informaciones y con la que proporcionamos los Secretarios y Directores Generales del OIEA, de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear y de la OLADE y con el asesoramiento de consultores técnicos, proceda a elaborar un estudio en el que se propongan medidas concretas para iniciar un programa de cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el Continente. También se decidió en la Séptima Conferencia incluir el tema "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos" en la Agenda de este Período de Sesiones. A pesar de la muy limitada actividad que hemos tenido en este aspecto, se ha presentado el Proyecto de Resolución que consta en el documento CG/L.185 que está a consideración de esta reunión —el otro Proyecto era el CG/L.176— en el que se exhorta nuevamente al Secretario General a que siga solicitando a los Gobiernos que aún no lo han hecho, a que den respuesta a la solicitud de información requerida, a fin de poder cumplir

con el mandato de la Conferencia en Períodos anteriores. Es todo, señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Secretario General. ¿Hay otros Delegados que quieran hacer uso de la palabra sobre alguno de estos Proyectos de Resolución antes de someterlos a votación? El Proyecto de Resolución CG/L.176 está ante ustedes y si no hay objeción al mismo lo consideraríamos adoptado. El Proyecto de Resolución CG/L. 185 también está ante ustedes para su consideración. Tengo la impresión de que el distinguido Representante de los Estados Unidos de América quisiera hablar después de que se haya aprobado dicha Resolución. ¿Objeciones al documento CG/L.185? Se aprueba esta Resolución. El Representante de los Estados Unidos de América, tiene la palabra.

El Representante de los Estados Unidos de América, Excmo. Sr. James L. Malone: Señor Presidente, Quisiera comentar sobre el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.185 que la Conferencia General acaba de aprobar.

En primer lugar, permítame reiterar, como dije ayer, en mi declaración general, que los Estados Unidos de Norteamérica creen que suministros seguros de material nuclear, equipo y tecnología es de importancia fundamental. Por su parte, los Estados Unidos intentan ser un socio nuclear digno de confianza. Sin embargo, creemos firmemente que cada Estado suministrador tiene el derecho de determinar bajo qué términos y condiciones está dispuesto a suministrar material, equipo y tecnología nuclear. Un suministrador negociará los términos adecuados con los receptores potenciales. Esta posición ya ha sido aclarada en el Comité del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre Seguridad de Suministros. Como previamente se ha señalado, los Estados Unidos recientemente concluyeron un nuevo acuerdo



aparece en los documentos CG/244, CG/227 y CG/L.177.

El Secretario General tiene la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, este tema corresponde al señor Auditor Externo, por lo que ruego a usted se sirva concederle la palabra.

El Presidente: Ruego a usted, Dr. Mirón Porras, se sirva hacer uso de la palabra.

El Auditor Externo del OPANAL, Sr. Dr. Gustavo Mirón Porras: Señor Presidente, distinguidos miembros de la Conferencia: Me es muy honroso dirigirme a ustedes para confirmarles que como resultado de los exámenes que practicamos a los ejercicios de 1981 y 1982, podemos ratificarles nuestros dictámenes que fueron emitidos para cada uno de ellos y recomendar, como igualmente se hizo para cada uno de ellos, que sean debidamente aprobados por la Conferencia General. Re-  
petimos que tanto en uno como en el otro período fuimos plenamente informados sobre todos los argumentos que quisimos someter a consideración de la Secretaría y de la contaduría y quedamos totalmente satisfechos de toda la información que requerimos. En consecuencia, muy atentamente recomendamos que ustedes se sirvan otorgar su aprobación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Auditor Externo. La Conferencia tiene ante sí el documento CG/L.177 para su aprobación. Si no hay ninguna objeción, queda aprobado. Ahora pasamos a los Informes de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto y tienen ante ustedes los documentos CG/245 y CG/L.178, así como los documentos CG/246, CG/L.179, CG/247, CG/L.180, CG/248, CG/L.181, CG/249, CG/L.182, CG/245 y CG/L.183. Ruego al señor Secretario General

presente la introducción correspondiente a estos documentos.

El Secretario General del OPANAL: Gracias señor Presidente. Me referire primero al Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. La Conferencia General en su Sexta Reunión realizada en Quito, resolvió crear una Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto que se ocupara de los asuntos presupuestarios y financieros del Organismo antes de que el Secretario General los presentara a la Conferencia. Dicha Comisión ha estado integrada en los seis años que lleva ya desde su creación por Representantes de Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela, los que han prestado una muy valiosa colaboración a la Secretaría. La Comisión, señor Presidente, analizó las siguientes cuestiones en sus últimas reuniones:

Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico 1984-1985; Escala de Cuotas para el Prorratio de los Gastos del Organismo correspondientes al Ejercicio Económico 1984-1985; Fondo de Operaciones; Estado de Recaudación de Cuotas al 15 de abril de 1983.

La Comisión aceptó unánimemente la propuesta del Secretario General para que en vista de la difícil situación financiera por la que atraviesan algunos países, no se aumentara el presupuesto del bienio y se le conservara con las mismas cifras.

Dije anteriormente que éste es un caso único en organismos internacionales, sin embargo, cabe hacer notar que la Conferencia en su Tercer Período Extraordinario de Sesiones celebrado en México el 15 de junio del año pasado, transformó el presupuesto del Organismo que antes era en pesos mexicanos, a dólares, de manera que la reforma presupuestaria que será considerada posteriormente tiene el mismo tope y las mismas cifras que las del bienio anterior. Asimismo, la Comisión de Presupuesto consideró que debía conservarse la Escala de Cuotas vigente sin aumentar la cuota que correspondiera a los países. Debo dejar constancia del agradecimiento a

México, que de acuerdo con resoluciones anteriores de la Conferencia, debía bajar su porcentaje de contribución, ya que la Conferencia resolvió que ningún país pagara más del 25%. México accedió generosamente a que no se hiciera modificación alguna en esta Conferencia, dejando el asunto pendiente para el siguiente bienio, de manera que la Escala de Cuotas es exactamente igual a la que aprobó la Conferencia en su Séptimo Período de Sesiones.

El tercer punto se refiere al Fondo de Operaciones. La Comisión recomendó mantenerlo en los límites fijados por la Resolución 64 del Tercer Período de Sesiones, es decir, en el 10% del Fondo General y sugiere a la Conferencia la aprobación de la Resolución CG/L.181.

Respecto a la cuestión de las contribuciones, los datos que constan en el párrafo 6. del documento CG/245 deben, como indiqué ya en otra ocasión, ser modificados, ya que entre esa fecha y el 15 de mayo varios países han pagado sus contribuciones. Debe aparecer constancia de que Colombia pagó íntegramente sus obligaciones por el año de 1983, incluso pagó parcialmente su contribución del año 1984. También Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tobago cubrieron íntegramente sus obligaciones por el año de 1983 y Ecuador lo hizo parcialmente. De manera que hay algunas modificaciones, señor Presidente, a este párrafo.

La Comisión resolvió solicitar a la Conferencia General que nuevamente hiciera un llamamiento a los Gobiernos para que paguen cumplidamente esas contribuciones, indispensables para la marcha del Organismo. Los retardos dificultan notablemente el funcionamiento del OPANAL. Estos puntos, señor Presidente, sugeridos por la Comisión de Presupuesto, constan en varias resoluciones que ustedes tienen a la vista.

En cuanto al Presupuesto del Organismo, documento CG/246, los cambios en relación al Presupuesto anterior han sido mínimos. Se ha hecho un pequeñísimo reajuste de Partidas de acuerdo con la experiencia y el tope, repito, sigue igual. Debo hacerles notar que en este



período, el Organismo no aumentó los sueldos de ninguno de sus funcionarios, no ha hecho ningún nombramiento adicional e, inclusive, no ha llenado las vacantes, o sea que nos hemos mantenido dentro de las más estricta economía. Por lo tanto el Presupuesto que presentamos hoy es prácticamente similar al del Séptimo Período de Sesiones de la Conferencia General, que celebramos en México; la Escala de Cuotas sin ninguna variación y el Fondo de Operaciones también se mantiene al nivel del 10%.

Las resoluciones, señor Presidente, las tienen ustedes a la vista y son la CG/L.178, 179, 180, 181, 182 y 183. Cualquier aclaración sobre estos aspectos presupuestarios y financieros la daría gustoso y también está aquí el Auditor Externo quien puede ampliar la información que acabo de dar a la Conferencia.

Gracias señor Presidente.

El Presidente : Muchas gracias señor Secretario General.

Se abre el período de discusión para debatir las resoluciones. Primeramente la L.178. ¿No hay objeciones?

Se aprueba esta resolución. La L.179, ¿no hay objeciones?

Se aprueba. Pasamos ahora a la L.180 sobre la Escala de Cuotas y el Proxratero de los Gastos del Organismo. ¿No hay objeciones?

Se aprueba también. Resolución L.181 sobre el Fondo de Operaciones ¿No hay objeción a ella?

Se aprueba. Resolución L.182 correspondiente a la Recaudación de Cuotas. Se aprueba también.

Por último, tenemos la Resolución L.183 "Fondo para Usos Pacíficos de la Energía Nuclear y Fondo de Pensiones y Retiro del Personal." ¿No hay objeciones a esta resolución?

Se considera aprobada. Hemos agotado los temas de esta sesión. La Presidencia propone que mañana por la mañana abordemos un punto de importancia para todos nosotros, que es el homenaje a Don Alfonso García Robles. Me parece que

la Conferencia General debe dejar constancia de sus sentimientos acerca del recibo del Premio Nobel de la Paz por Don Alfonso.

La Presidencia propone que mañana por la mañana, para empezar, lo hagamos con este tema. Las discusiones y las consultas acerca del punto propuesto por la Delegación de Panamá, van a continuar esta tarde y mañana, consecuentemente, después de que hayamos terminado con el homenaje a Don Alfonso García Robles, debemos tratar el tema presentado por la Delegación de Panamá.

Si no hay ninguna objeción, considero que se aprueba lo sugerido por la Conferencia. Se levanta la sesión hasta las 9:30 horas de mañana.

(La sesión se levantó a  
las 19:00 horas)